



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Viernes 23 de Mayo de 2008 - Número 4506

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Contratación y Patrimonio

Negociado de Contratación

1322.- Subasta pública, procedimiento abierto para la enajenación de la "Parcela de 867,70 m², sita en calle Villegas, esquina calle Querol y con el único destino de establecimiento hotelero".

Consejería de Deportes y Juventud

1323.- Exposición pública de censo electoral de la Federación Melillense de Ajedrez.

1324.- Orden n.^º 640 de fecha 16 de mayo de 2008, relativa a concesión de subvención a Asociación Fututo Joven "Gran Movida, Melilla 2008".

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. - EMVISMESA

1325.- Notificación a posibles propietarios de vehículos estacionados en el Parking de las Culturas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

1326.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. K. Mohammed y otros.

1327.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. M. El Adel y otros.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Dirección Territorial de Melilla

1328.- Resolución relativa a la enajenación directa de determinados bienes muebles en expediente H.C. 1/08.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales

1329.- Depósito de estatutos de la "Asociación de Empresarios Instaladores y Mantenedores de Melilla (ASEIMME)".

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.^º 3

1330.- Notificación de sentencia a Manuel González Millán en Juicio de Faltas 377/2007.

1331.- Notificación de sentencia a Bachiri Baddredine y Belkhir Kouider en Juicio de Faltas 27/2008.

1332.- Notificación de sentencia a Lahbi El Fatmi Mohamed en Juicio de Faltas 229/2007.

1333.- Notificación de sentencia a Karim Halifa Amar, Marzok Mimun Mohamed en Juicio de Faltas 383/2007.

Juzgado de 1.^ª Instancia N.^º 3

1334.- Notificación a D. Rufino Pariente Prieto, en procedimiento ejecución de títulos judiciales 44/2003.

Juzgado de 1.^ª Instancia N.^º 4

1335.- Notificación a D. Antonio Casado Benítez y herederos de D.^ª Concepción Arrabal López en procedimiento ordinario 118/2007.

Juzgado de Instrucción N.^º 4

1336.- Notificación de sentencia a Rkia-Lhaj Alioui en Juicio de Faltas 71/2008.

Juzgado de 1.^a Instancia N.^º 5

1337.- Notificación a personas con derecho a la herencia de D.^a Dolores Herrera Arroyo en procedimiento abintestato 184/2008.

Audiencia Provincial de Málaga - Sección Séptima de Melilla

1338.- Citación a D. Mohamed Boumedien Allal "Bouhou", en ejecutoria n.^º 2/99, rollo de sala n.^º 131/98.

1339.- Notificación a D. Mouloud Soussah, en rollo de sala n.^º 22/99.

1340.- Notificación a D. Salh Bouchkhachakh, en rollo de sala n.^º 71/98.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1322.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2008, aprobó el expediente de Subasta Pública, Procedimiento abierto, para la enajenación de la "PARCELA DE 867,70 m², SITA EN C/ VILLEGAS, ESQUINA C/ QUEROL, Y CON EL ÚNICO DESTINO DE ESTABLECIMIENTO HOTELERO".

TIPO DE LICITACIÓN: 2.995.000,00 ,y podrá ser mejorado al alza.

FIANZA PROVISIONAL: 59.900,00 .

DURACIÓN DEL CONTRATO: La ciudad se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario una vez efectuada la adjudicación y constituida la fianza definitiva a que se hace referencia a continuación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tfno: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante 20 días hábiles, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., con domicilio en Municipio:....., CP.....

y DNI nº....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., como acreedor por.....), enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº....., de fecha....., tomó parte en la misma comprometiéndome adquirir el bien (describir)....., en el precio de(letra y número), con arreglo al pliego de condiciones particulares que acepto íntegramente. Fecha y firma.

Melilla, 20 de Mayo de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Viloslada.

CONSEJERÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD

1323.- Habiéndose recibido el Censo Electoral de la Federación Melillense de Ajedrez, en aplicación del artículo 7.2 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se comunica que el citado Censo Electoral será expuesto públicamente en el Tablón de anuncios de la Consejería de Deporte y Juventud, durante un mes, pudiéndose presentar reclamaciones al mismo durante dicho plazo, ante la citada Federación.

Melilla a 16 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD

1324.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, en Orden de 16 de mayo de 2008, registrada al número 640 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas de esta Consejería, ha tenido a bien en ordenar lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Órgano colegiado a que se refiere la Base 8^a, de las que rigen la "convocatoria pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de un programa de actividades "Gran Movida Juvenil" para el verano 2008, (bases publicadas en BOME 4495, de 15 de abril de 2008).

VENGO EN ORDENAR la concesión de la subvención que a continuación se cita, al considerar que la única solicitud recibida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria:

1	ASOCIACIÓN FUTURO JOVEN "GRAN MOVIDA, Melilla 2008"	C/ MÚSICO GRANADOS, Nº 5 52004 MELILLA G-52006459 2103 0140 18 0030009161	41.500,00
---	--	--	-----------

Lo cual, en a plicación de la base décimo tercera de la Convocatoria más arriba referida, se remite para su publicación, advirtiendo que la citada Orden no agota la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer por los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo éstos, no obstante, interponer cualquier otro recurso bajo su responsabilidad.

Melilla, 16 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deportes y Juventud, Secretario del Órgano Colegiado.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

EMVISMEA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

1325.- Se pone en conocimiento de los posibles propietarios de los vehículos que más abajo se indican, que, en virtud de la Ley 40/2002 de 14 de noviembre, por el que se regulan los contratos de aparcamiento, dado el tiempo transcurrido desde que se procedió a su estacionamiento en el Parking de las Culturas, y el estado aparente de abandono, conforme al informe emitido por la empresa encargada de su gestión, se va a proceder a su retirada y depósito en el Vivero Municipal, conforme al procedimiento previsto en el artículo 71 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, siendo por cuenta de los titulares los gastos que se originen como consecuencia de su inmovilización, sin perjuicio del derecho de defensa que les asiste o del ejercicio de la potestad de retención sobre el vehículo, en garantía del pago del precio del aparcamiento.

En Melilla a 16 de mayo de 2008.

El Gerente. Eugenio del Cid Jiménez.

<u>MATRICULA</u>	<u>MARCA</u>	<u>FECHA DE ALTA</u>	<u>ACUMULADO</u>
LC-14157	Mercedes	18/09/2007	1.260 euros
KCH-29-MC	Mercedes	03/09/2007	1.260 euros
4483-BML	Renault	28/06/2007	1.620 euros

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1326.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 16 de mayo de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
					EUROS					
520040497189	K MOHAMMED	X3385114C	PILAR DE LA HORADADA	05-09-2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040513237	D EL OUARIACHI	X0814372B	MELILLA	10-10-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040521738	S SALAH	X1908331K	MELILLA	07-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040523140	M ZARIOH	X2190668X	MELILLA	17-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040486120	A EL AZIZ	X2328546A	MELILLA	25-04-2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040512166	A ZARIOH	X3373014H	MELILLA	12-12-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040523334	A BOUKOU	X4883241S	MELILLA	13-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040523401	A BOUKOU	X4883241S	MELILLA	13-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040521957	M EL GHAZALI	X7333763Y	MELILLA	01-11-2007	310,00		RD 2822/98	042.1		(a)
520040525380	R EL FARKACHI	01662301	MELILLA	10-11-2007	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
520040517358	K SALEM	43191280	MELILLA	02-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040506853	A GARCIA	45264036	MELILLA	16-11-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040514806	A MOHAMED	45267106	MELILLA	18-10-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040522238	B OLMEDELLA	45272243	MELILLA	22-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040520450	J RODRIGUEZ	45273347	MELILLA	09-10-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040521398	F MOHAMED	45284659	MELILLA	03-11-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040513572	M MOHAMED	45287225	MELILLA	05-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040515507	M MOHAMED	45291552	MELILLA	11-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040515623	S DRIS	45292683	MELILLA	16-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040537539	A HAMED	45292840	MELILLA	17-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040529807	A AHMED	45294449	MELILLA	26-12-2007	PAGADO		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040525320	M M HAMED	45295061	MELILLA	12-11-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040504625	L AL LAL	45296035	MELILLA	17-07-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
520040504613	L AL LAL	45296035	MELILLA	17-07-2007	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
520040514977	I ROMERO	45297265	MELILLA	11-10-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040527273	M YUSEF	45300774	MELILLA	03-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040535348	M YUSEF DRIS	45300774	MELILLA	01-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040528708	M POZO	45300955	MELILLA	30-01-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040489508	S TUHAMI	45301072	MELILLA	14-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040518041	J AL LAL	45302502	MELILLA	14-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040525100	M ABDERRAHAMAN	45303783	MELILLA	10-11-2007	400,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040525379	M ABDERRAHAMAN	45303783	MELILLA	10-11-2007	150,00		RD 2822/98	011.19		(a)
520040525367	M ABDERRAHAMAN	45303783	MELILLA	10-11-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
520040503384	T HAMIDANN	45305193	MELILLA	30-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040519884	M MOHAMED	45305496	MELILLA	31-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040513420	D JIMENEZ	45306274	MELILLA	03-10-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040538544	J LAS	45306346	MELILLA	21-02-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
520040538532	J LAS	45306346	MELILLA	21-02-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040533716	M MOHAMED	45307416	MELILLA	26-01-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040499952	M MOHAMED	45307767	MELILLA	30-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040526426	A MOHAMED	45309786	MELILLA	07-11-2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040531884	J SEGURA	45314817	MELILLA	01-02-2008	450,00		RD 2822/98	001.1		(a)
520040524314	M BOUCHIH	45317589	MELILLA	19-10-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040523917	C FARKACHI	45322696	MELILLA	26-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040525094	C FARKACHI	45322696	MELILLA	07-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040521350	C FARKACHI	45322696	MELILLA	23-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040515015	M LAKHAL	X2857239H	MONT ROIG DEL CAMP	14-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1327.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 16 de mayo de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040541178	M EL ADEL	X6608323D	FUENTE CAMACHO LOJ	22-03-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
520040532037	R ABDELKADER	X1691442E	MELILLA	14-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040540976	M AMIWE	X3201025T	MELILLA	16-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040539676	M BRAVO	26199552	MELILLA	10-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040522550	M JIMENEZ	40278002	MELILLA	23-01-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040522688	M JIMENEZ	40278002	MELILLA	21-10-2007	150,00		RD 2822/98	021.2		
520040538647	J MELUL	45271975	MELILLA	22-02-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040487706	L AHMED	45281580	MELILLA	29-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040535932	M SUAREZ	45295138	MELILLA	25-02-2008	150,00		RD 2822/98	012.		
520040495873	J HAMED	45297375	MELILLA	11-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040531288	S TUHAMI	45301072	MELILLA	25-02-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040537357	K EL FATMI	45301576	MELILLA	29-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040519732	H MOHAMED	45301932	MELILLA	17-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		4
520040538453	S MARZOK	45304398	MELILLA	02-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040532657	R MATEO	45306423	MELILLA	11-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		4
520040535464	R MATEO	45306423	MELILLA	07-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		4
520040537760	R MATEO	45306423	MELILLA	17-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		4
520040540058	A CHERRADI	45306927	MELILLA	27-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040540563	P ESCOZ	45310082	MELILLA	02-03-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040527704	S MOHAMED	45311470	MELILLA	17-12-2007	400,00		RD 772/97	001.2		4

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN

SANITARIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

HOSPITAL COMARCAL

1328.- Resolución de la Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla por la que se anuncia la enajenación directa de determinados bienes muebles.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Hospital Comarcal de Melilla.

c) Número de expediente: H.C. 1/08

2. Objeto.

Enajenación de los bienes y lotes al tipo de licitación que a continuación se expresan:

Expediente H.C. 1/08: Mobiliario clínico y mobiliario general, equipos de oficina, aparataje, electrodomésticos y varios.

Lote A: Mobiliario Clínico.

Lote B: Mobiliario General.

Lote C: Equipos de oficina.

Lote D: Aparataje.

Lote E: Electrodomésticos.

Lote F: Varios.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Forma directa.

4. Garantía provisional: 25 por 100 del precio mínimo de licitación.

5. Obtención de documentación e información: Hospital Comarcal del INGESA. Calle Remonta nº2. Melilla-52005. Teléfono: 952698015. Fax: 952698028.

6. Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del decimo día siguiente al de su publicación en el BOME.

7. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

8. Lugar de presentación de la documentación: En la Oficina de Registro del Hospital Comarcal de Melilla.

9. Exposición: Los bienes que son objeto de enajenación, estarán expuestos durante el plazo de presentación de ofertas en el Área Técnica del Hospital Comarcal de Melilla en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

10. Información adicional: Para cualquier otra cuestión deberán ponerse en contacto con el grupo de Contratación Pública e Inventario del Hospital Comarcal, teléfono 952698014 y fax 952698028.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 19 de mayo de 2008.

EL DIRECTOR. P.D. EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA. (Resolución de 06-03-06 de la Dirección General del INGESA sobre delegación de atribuciones; BOE nº 65, de 17 de marzo de 2006).

Mariano Benayas Pagán.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE

Y CONCILIACIÓN

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

Expediente: 52/93

ANUNCIO

1329.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del R.D. 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Melilla, han sido depositados los estatutos de la "Asociación de Empresarios Instaladores y Mantenedores de Melilla (ASEIMME)", cuyo ámbito es: Territorial: Melilla; Funcional: Defender los intereses profesionales de sus afiliados.

Melilla a 12 de mayo de 2008.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 377/2007

EDICTO

1330.- D. ALEJANDRO LÓPEZ MONTES SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 377/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 26/3/2008.

El Ilmo. Sr. D. JUAN JOSÉ ARROYAL CALERO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 377/07 seguido por una falta de LESIONES contra MANUEL GONZÁLEZ MILLAN habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Ángel Bermejo Palomino de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Que debo Absolver y absuelvo a CÍA. de Seguros AXA, como responsable civil directo, de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Manuel González Millán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12/5/2008.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUICIO DE FALTAS 27/2008

EDICTO

1331.- D. ALEJANDRO LÓPEZ MONTES SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 27/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13/2/2008.

El Ilmo. Sr. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 27/08 seguido por una falta de lesiones contra baddredine bachiri habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo Absolver y absuelvo a BADDREDINE BACHIRI, DE LOS HECHOS ENJUICIADOS, DECLARANDO LAS COSTAS DE OFICIO.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BACHIRI BADDREDINE Y BELKHIR KOUIDER, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12/5/2008.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUICIO DE FALTAS 299/2007

EDICTO

1332.- D. ALEJANDRO LÓPEZ MONTES SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 299/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 10/3/2008.

El Ilmo. Sr. D. JUAN JOSÉ ARROYAL CALERO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 299/07 seguido por una falta de coacciones contra Ayada Boabidi y Lahbi el Fatmi Mohamed habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo Absolver y absuelvo a Ayada Boabidi de la falta de coacciones descrita en la denunciada, con declaración de costas procesales de oficio.

Que debo Absolver y absuelvo a Lahbi El Fatmi Mohamed de la faltas de coacciones descrita en la

denuncia, con declaración de las costas procesales de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LAHBI EL FATMI MOHAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12/5/2008.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUICIO DE FALTAS 383/2007

EDICTO

1333.- D. ALEJANDRO LÓPEZ MONTES SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 383/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 10/3/2008.

El Ilmo. Sr. D. JUAN JOSÉ ARROYAL CALERO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 383/07 seguido por una falta de lesiones contra Naima Mimun Mohamed, Karim Halifa Amar habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A NAIMA MIMUN MOHAMED DE LOS HECHOS ENJUICIADOS, DECLARANDO LAS COSTAS DE OFICIO QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO LAS KARIM HALIFA AMAR DE LOS HECHOS ENJUICIADOS DECLARANDO LAS COSTAS DE OFICIO.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KARIM HALIFA AMAR, MARZPK MIMUN MOHAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12/5/2008.

El Secretario. Alejandro López Montes.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 3

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 44/2003 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1334.- En el procedimiento de referencia se ha dictado auto nº 115/08 en fecha 02.04.2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTONº 115/08

En Melilla a dos de abril de dos mil ocho.

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia del Procurador D. JOSÉ LUIS YBANCOS TORRES en nombre y representación de HAMED MANAN BENAISABOUI contra RUFINO PARIENTE PRIETO que se archivará, dándose de baja en los libros correspondientes.

SE ALZAN Y DEJAN SIN EFECTO los embargos acordados en el presente procedimiento, en concreto:

-saldo de las cuentas abiertas a nombre del ejecutado en la entidad UNICAJA, Alameda nº 163, DALIAS (ALMERÍA).

-Pensión que percibía el ejecutado de la Dirección Provincial de la Seguridad Social de Almería.

-Pensión que percibe el ejecutado de la Dirección Provincial de Jaén.

Líbrense los oportunos despachos para poner en conocimiento de dichas entidades el alzamiento de los embargos.

Habiendo en la Cuenta del Juzgado ingreso de lo que resta por abonar en concepto de intereses y costas, 74,68 euros, expídase mandamiento de devolución a favor de la parte ejecutante, dejando constancia en autos.

Líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Policía a fin de que informen a este Juzgado si les consta el domicilio o paradero del ejecutado a fin de notificarle la presente resolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma SS. Doy fe.

LAMAGISTRADA-JUEZ.

LA SECRETARIA.

Y como consecuencia del ignorado paradero de RUFINO PARIENTE PRIETO DNI 01.027.915-E, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 15 de mayo de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 118/2007

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1335.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Melilla, a diez de abril de dos mil ocho.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado con el número 118 del año 2007, sobre prescripción adquisitiva del derecho de propiedad, siendo parte demandante D. Florentino Rodríguez Navarro representado por el procurador D. José Luis Ybancos Torres y asistido de la letrada Dña. Remedios Navarro Romero, y parte de mandada D. Antonio Casado Benítez y Dña. Concepción Arrabal López.

F A L L O

ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por el procurador D. José Luis Ybancos Torres, en nombre y representación de D. Florentino Rodríguez Navarro, contra D. Antonio Casado Benítez y Dña. Concepción Arrabal López, y declaro que la propiedad de la finca cuya descripción es "Casa compuesta de planta baja y azotea, sita en la calle Valencia número 36, antiguo 24, del Barrio del Real de la Ciudad de Melilla, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, linda por la derecha con la calle Infanta Elena de España a la que tiene otra fachada u número 59, antigua nueve de julio número 59", que está inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 1.398, al tomo 46, libro 46, pertenece en su integridad a D. Florentino Rodríguez Navarro, con a todos sus efectos legales, y condeno a Dña.

Concepción Arrabal López y a D. Antonio Casado Benítez al pago de las costas originadas por este procedimiento.

Una vez que este auto sea firme, lóbreste mandamiento con testimonio Judicial en que se exprese su firmeza, y a los efectos de poder insertarse el mismo literalmente en el Registro de la Propiedad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que quedará unido a lo autos.

Así lo dispone, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Casado Benítez y Herederos de D.ª Concepción Arrabal López, se extiende la presente para que sirva de cédula de Notificación.

Melilla a 11 de abril de 2008.

El Secretario. Miguel M. Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 71/2008

EDICTO

1336.-D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 71/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla , a siete de mayo de dos mil ocho.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con

el número 71 del año 2008, por una presunta falta de lesiones e injurias, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, parte denunciante-denunciada Dña. Rkia-Lhaj Alioui y Dña. Vicenta Valverde López.

FALLO: ABSOLVER a Dña. Rkia-Lhaj Alioui y a Dña. Vicenta Valverde López, de la falta de lesiones e injurias, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

La presente resolución ha sido notificada al Ministerio Fiscal y a la denunciada-denunciante Dña. Vicenta Valverde López, notifíquese a las demás partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde el siguiente a su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RKIA-LHAJ ALIOUI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de mayo de 2008.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO ABINTESTATO 184/2008

EDICTO

1337.- DE LA SRA. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE MELILLA, HAGO SABER:

ABIENTESTATO: 184/08

PARTE SOLICITANTE: MARÍA ROSA SEGARRA HERRERA, MARÍA JESÚS JIMÉNEZ HERRERA, MARÍA DOLORES HERRERA BENITO, JOSEFA HERRERA ARROYO, ROCÍO HERRERA BENITO HERENCIA DE D.^a DOLORES HERRERA ARROYO.

NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVINCIA

Juez/Magistrado-Juez, Sr./a:

MIGUEL ANGEL GARCÍA GUTIÉRREZ.

En Melilla, a ocho de mayo de dos mil ocho.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan y copias, de la Procuradora Dña. ISABEL HERRERA GÓMEZ, en nombre y representación de D.^a MARÍA ROSA SEGARRA HERRERA, D.^a MARÍA JESÚS JIMÉNEZ HERRERA, D.^a MARÍA DOLORES HERRERA BENITO, D.^a JOSEFA HERRERA ARROYO, D.^a ROCÍO HERRERA BENITO, lo que acredita mediante apoderamiento apud acta efectuado ante la Secretaría de este Juzgado, se admite a trámite, incoándose el expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de herederos abintestato que se insta, que se registrará en el libro correspondiente, teniéndose en el mismo por parte a dicha Procuradora en representación de los instantes entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias.

Se tiene por ofrecida la testifical de D.^a María García Sánchez y D.^a Juana Ruiz Ruiz, para lo que se señala el próximo día, 28/05/08 a las 12,00 horas, cítese al Ministerio Fiscal y libréntense los despachos oportunos a tal fin.

Respecto a lo interesado por la parte en el suplico de su escrito inicial procede llamar por edicto a las personas que se creyeran con igual o mejor derecho a la herencia de D.^a Dolores Herrera Arroyo para que comparezcan en el Juzgado en el plazo de treinta días desde su publicación, y que sean desconocidas, debiendo publicarse en el Tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de anuncios del ayuntamiento de la Ciudad Autónoma y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

No ha lugar al desglose solicitado en el Otrosí de su escrito inicial por encontrarse en registro público de acceso para la parte.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DIAS, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a aquellas personas que se creyeran con igual o mejor derecho a la herencia de D.^a DOLORES HERRERA ARROYO y comparezcan en este Juzgado en el plazo de 30 días a partir de la publicación, se expide el presente edicto en Melilla, a 8 de mayo de 2008.

La Secretaria. Rocio Israel Salas.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

1338.- D.^a CLARA PEINADO HERREROS, SECRETARIA DE LA SECCIÓN SEPTIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA EN MELILLA, HACE SABER:

En la presente Ejecutoría n° 2/99, Rollo de Sala n° 131/98, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado n° 164/98 dimanante del Juzgado de Instrucción n° 1 de Melilla, se ha dictado en esta Sala, con fecha 15 de mayo de 2008, providencia respecto de D. Mohamed Boumedien Allal "Bouhou" con Documento de Identidad y Tarjeta de Residencia n° 21.167 y NIE X-0861251 y cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el contenido de la presente ejecutoría, y la solicitud formulada por el depositario del vehículo Suzuki matrícula ML-9789-D, y comoquiera que se ignora el paradero de su titular, al que se acordó su devolución por Auto de 14-1-99 (folio 25) requírase a éste por edictos y a través de su Procuradora, la Sra. Herrera Gómez, para que procedan a la retirada de dicho vehículo del lugar de su depósito en el plazo de 15 días, con el apercibimiento de que si no lo verifican en dicho plazo, será tratado como residuo sólido urbano; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 y Disposición Final Primera de la Ley 40/2002 de 14 de noviembre, en relación con

el Art. 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor, y Seguridad Vial. Así lo acuerdan y mandan los Ilmos. Sres. del Tribunal y lo firma el Ilmo. Sr. Presidente. Doy fe.

Y para que conste y sirva de citación a D. Mohamed Boumedien Allal "Bouhou", actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla, a 15 de mayo de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1339.- En el presente Rollo de Sala n° 22/99, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado n° 250/98, dimanante del Juzgado de Instrucción n° 1 de Melilla, Providencia de fecha 15/05/08, en relación con el encartado MOULLOUD SOUSSAH con tenor literal siguiente: "Dada cuenta; por presentado el anterior informe pericial del vehículo marca Volvo, modelo 240, matrícula belga 405333, úñase al Rollo de su razón.

Dado que por Auto de fecha 18-07-05 dictado por esta Sala, se acordó la extinción de la responsabilidad criminal de Mouloud Soussah por prescripción del delito que se le venía imputando, póngase a disposición del mismo el vehículo de su propiedad marca Volvo, modelo 240, matrícula belga 405333, haciéndole saber que podrá retirarlo del lugar donde se halla depositado, Depósito de D. Benaisa Dris Maanan, sito en el Callejón de la Marina, dentro del plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente y que, en otro caso, se procederá a su destrucción.

Visto el contenido de las actuaciones, y ante la imposibilidad de localización del encartado Mouloud Soussah, notifíquesele la presente resolución por medio de edictos que será publicados en el Tablón de anuncios de esta Sala y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Y para que conste, y sirva de notificación al encartado MOULLOUD SOUSSAH, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente.

En Melilla, a 15 de mayo de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1340.- En el presente Rollo de Sala n° 71/98, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado n° 201/98, dimanante del Juzgado de Instrucción n° 3 de Melilla, Providencia de fecha 15/05/08, en relación con el encartado SALAH BOUCHK- HACHAKH con tenor literal siguiente: "Dada cuenta; por presentado el anterior informe pericial del vehículo marca Nissan, modelo Vanette, matrícula FD-LA-413, únase al Rollo de su razón.

Dado que por Auto de fecha 09-08-04 dictado por esta Sala, se acordó la extinción de la responsabilidad criminal de Salah Bouchkhachakh por prescripción del delito que se le venía imputando, póngase a disposición del mismo el vehículo de su propiedad marca Nissan, modelo Vanette, matrícula FD-LA-413, haciéndole saber que podrá retirarlo del lugar donde se halla depositado, Depósito de D. Benaisa Dris Maanan, sito en el Callejón de la Marina, dentro del plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente y que, en otro caso, se procederá a su destrucción.

Visto el contenido de las actuaciones, y ante la imposibilidad de localización del encartado Salah Bouchkhachakh, notifíquesele la presente resolución por medio de edictos que será publicados en el Tablón de anuncios de esta Sala y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Y para que conste, y sirva de notificación al encartado SALAH BOUCHKHACHAKH, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente.

En Melilla, a 15 de mayo de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

